UGT Zerbitzu Publikoak

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE TODAS

VALORACIÓN DE UGT ZERBITZU PUBLIKOAK SOBRE LA REFORMA DE LAS PENSIONES

La valoración desde de UGT Zerbitzu Publikoak a la reforma del Sistema de Pensiones es POSITIVA, ya que contribuye a la sostenibilidad del sistema y a que sea más solidario y redistributivo.

Respeta las condiciones más beneficiosas tanto en el periodo de cómputo de las cotizaciones, como en la cobertura de lagunas de cotización para las carreras laborales más precarias.

1. Sostenibilidad del sistema.

. El incremento de las bases máximas de cotización por encima del IPC hasta 2050 (un 38%), además del establecimiento de la cuota de solidaridad (para los salarios que estén por encima) y el incremento del MEI (mecanismos de equidad intergeneracional) tanto en su porcentaje como en la duración, contribuyen de una manera muy decidida a la sostenibilidad del sistema de pensiones.

. El sistema se vuelve más redistributivo y solidario al incrementar las cotizaciones de los salarios más altos.

2. Equilibrio de la pensión y las carreras de cotización.

. La convivencia durante dieciséis años de un sistema que permite, a elección del trabajador, seleccionar el periodo de cómputo que le sea más favorable para el cálculo de la pensión (25 actuales o 29 desechando los 2 peores), es una medida muy positiva largamente demandada por trabajadores que en sus últimos años de vida laboral sufren desempleo o perdida de cotizaciones.
La medida de convivencia de ambos sistemas durante 16 años, da seguridad a todos aquellos trabajadores que tienen cerca su jubilación.

. Contemplar la cobertura de lagunas de cotización hasta 5 años con el 100% del SMI y el resto de años al 80% es un avance en las carreras de cotización de la vida laboral de las mujeres, que va a contribuir a disminuir la brecha de género en las pensiones.

3. Evolución de las pensiones.

. El Gobierno propone incrementos por encima del IPC a las pensiones mínimas en el entorno del 17% al 20% y a las no contributivas para que vayan acercándose respectivamente a la renta media de un hogar con dos personas.; lo cual supone un avance en el buen camino de acabar con la pobreza de millones de pensionistas de este país.

Estas medidas, junto con el incremento ya establecido para todas las pensiones con el IPC medio, que este año ha sido del 8.5%, contribuirán a que los pensionistas presentes y futuros no pierdan poder adquisitivo.

4. Inclusión en el sistema de seguridad social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.

Regula la cotización tanto de las prácticas remuneradas como de los estudiantes que realizan prácticas de formación profesional no remunerada. Se les asimila a trabajadores por cuenta ajena del Régimen General salvo para el desempleo, FOGASA y Formación Profesional, y para las prácticas no remuneradas tampoco tendrán la cobertura de IT. En definitiva, les servirá para su jubilación, accidente de trabajo y prestaciones de maternidad y paternidad.

Es un avance en la regulación de la precariedad de este colectivo de becarios y estudiantes en prácticas, aunque echamos en falta principalmente su cobertura en desempleo.

5. Jubilación parcial

Antes del 30 de junio del 2023 se negociará en el marco del diálogo social una modificación global del actual sistema de jubilación parcial que garantice la compatibilidad entre trabajo y pensión, preserve la calidad del empleo de los relevistas y equilibre el coste de esta modalidad de pensión para el sistema.

6. Medidas contra la brecha de género

. Cobertura de lagunas de cotización hasta el 7º año.
, Reconocimiento de periodos de cotización por cuidados de hijos y familiares hasta el 100%,
. Incremento del complemento de brecha de género en un 10 %.

7. Nuevo cálculo para las prestaciones de los trabajadores a tiempo parcial y la incapacidad temporal de los fijos discontinuos.

La base reguladora de las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente se calculará conforme a la regla general.